



NOTARIO  
Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

AUMENTO DE CA-  
PITAL, APORTACION  
DE BIENES INMUEBLES Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA "EPES-  
CA, ELEMENTOS PESQUE-  
ROS ECUATORIANOS C.A."

CUANTIA : \$9'000.000,00. - - - -

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-  
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día

Viernes treinta de A G O S T O  
de mil novecientos ochenta y cinco; ante mí, ABOGA-  
DO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMOCUARTO de  
este cantón, comparecen en la celebración de la  
presente escritura, las siguientes personas: por una  
parte, el señor Ingeniero ANGEL ENRIQUE PEREZ REYES  
BANCHERO, quien declara ser de estado civil casa-  
do, Ejecutivo, de nacionalidad peruana, a  
nombre y en representación de la Compañía "EPESCA",  
ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A.", en su calidad  
de Gerente, según consta del documento habilitante  
que se incorpora en la presente matriz; por otra  
parte, el señor FRANCISCO GIARDINARO GIUFRIIDA, quien de-  
clara ser de estado civil casado, ejecutivo, de na-  
cionalidad italiana, bien entendido en el Idioma Caste-  
llano, a nombre y en representación de la compañía  
"ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.", en su calidad  
de Presidente, según consta del documento habilitante

que se incorpora en la presente matriz ; y,final-  
mente el señor Ingeniero GUSTAVO PEREZ REYES RANCHE-  
RO ,quien declara ser de estado civil divorciado  
por sus propios derechos . Además , los comparecien-  
tes declaran que son mayores de edad , domicilia-  
dos en esta ciudad , hábiles para contratar y a  
quienes de conocerlos doy fé. Bien instruidos en  
el objeto y resultados de esta escritura de AUMEN-  
TO DE CAPITAL , APORTACION DE BIENES INMUEBLES Y  
REFORMA DE ESTATUTOS , a cuyo otorgamiento proceden  
con entera libertad ,para que sea elevada a escri-  
tura pública , me presentaron la minuta y documen-  
tos habilitantes que son del tenor literal siguien-  
te: - M I N U T A ; S E Ñ O R N O -  
T A R I O : Sírvese autorizar e incorporar en  
el registro de escrituras públicas a su digno car-  
go , una por la cual conste el aumento de capital,  
la aportación de bienes inmuebles y la reforma de  
los estatutos de la compañía "EPESCA, ELEMENTOS PES-  
QUEROS ECUATORIANOS C.A." , de conformidad con las  
siguientes cláusulas: P R I M E R A : I N -  
T E R V I N I E N T E S . -En la celebra-  
ción de la presente escritura , comparecen : por  
una parte , la compañía "EPESCA ,ELEMENTOS PESQUEROS  
ECUATORIANOS C.A.", domiciliada en esta ciudad ,re-  
presentada por su Gerente y representante legal Inge-  
niero Angel Enrique Pérez Reyes Ranchero ,quien obra  
de acuerdo con la autorización de la Junta General



NOTARIO  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

Extraordinaria de esta compañía y legitima su perso-  
nería con la copia de su nombramiento debidamente  
inscrito, todo lo cual consta de los documentos que se  
los acompaña para agregarlos al final de este ins-  
trumento; por otra parte, la compañía "Ecuatoriana  
de Radiadores ECUARAD S.A." ,domiciliada en esta  
ciudad, representada por su Presidente señor Francis-  
co Giardinero Giufrida, quien obra de acuerdo con la  
autorización de la Junta General Extraordinaria de  
esta compañía y legitima su personería con la copia  
de su nombramiento debidamente inscrito, todo lo  
cual consta de los documentos que se los acompaña  
para agregarlos al final de este instrumento; y,  
por otra parte, el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes  
Banchero, domiciliado en esta ciudad, quien obra  
por sus propios derechos .- S E G U N -  
D A : A N T E C E D E N T E S. -  
a) Mediante escritura pública celebrada en esta ciu-  
dad, el día doce de septiembre de mil nove-  
cientos setenta y cuatro, ante la Notaria doctora  
Norma Plaza de García, é inscrita el día vein-  
ticuatro de octubre de ese mismo año, con el  
número doscientos noventa en el Registro Mercantil,  
Libro de Industriales de este cantón, se constitu-  
yó la compañía anónima denominada "EPESCA, ELEMENTOS  
PESQUEROS ECUATORIANOS C.A.", con domicilio en esta  
ciudad de Guayaquil, y con un capital de dos millo-  
nes quinientos mil sucres, dividido en doscientos

cinuenta acciones ,nominativas y ordinarias de un  
valor de diez mil sucres cada una ,las mismas  
que fueron íntegramente suscritas y posteriormente  
totalmente pagadas. - Esta compañía fue debidamen-  
te aprobada por la Intendencia de Compañías me-  
diante Resolución tres siete dos cuatro de quince de octubre  
de mil novecientos setenta y cuatro , habiéndose  
publicado el respectivo extracto y cumplido  
con todos los requisitos determinados por las  
leyes , e inclusive los socios extranjeros obtuvie-  
ron previamente la autorización del Ministerio de  
Industrias, Comercio e Integración para la inver-  
sión de sus capitales en la formación de esta  
compañía , inversión que ,se la ha declarado nacio-  
nal de acuerdo con todos los trámites legales  
cumplidos al efecto ; b) Por Acuerdo Interministe-  
rial número seis seis nueve dictado por los  
Subsecretarios de Industrias y de Finanzas el  
día diecinueve de mayo de mil novecientos se-  
tenta y cinco , se concedió a la prenombrada Com-  
pañía los beneficios de la Ley de Fomento Indus-  
trial correspondiente a la categoría "B" , habiéndose  
así mismo dispuesto que esta compañía eleve su ca-  
pital social de dos millones quinientos mil sucres,  
a un mínimo de seis millones setecientos mil  
sucres ,dentro de un plazo que posteriormente fue  
ampliado , y dentro del cual se ha seguido el  
trámite legal correspondiente para obtener , por Re-



NOTARIO  
Quinto Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 resolución número ochenta y cinco, dictada el día  
2 diecinueve de febrero de mil novecientos setenta  
3 y seis, por el Subsecretario del Ministerio  
4 de Industrias, Comercio e Integración, la conside-  
5 ración de inversión nacional la efectuada por los  
6 socios Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Ranchero e  
7 Ingeniero Enrique Pérez Reyes Ranchero, en el ca-  
8 pital de esta compañía, la misma que consecuen-  
9 mente fue transformada en empresa mixta; y, por  
10 resolución número cero uno cero ocho, dictada el  
11 día ocho de marzo de mil novecientos setenta y  
12 siete, por el Director Regional del Litoral del  
13 referido Ministerio, se declaró inversión nacional  
14 la efectuada por el socio señor Ricardo Pérez Re-  
15 yes Aguirre, en el capital de esta compañía. En tal  
16 virtud, los prenombrados socios extranjeros, cum-  
17 pliendo el trámite legal respectivo, han obtenido  
18 la autorización del Director Regional del Lito-  
19 ral del mencionado Ministerio para que en lo pos-  
20 terior puedan invertir, con esta sola autorización  
21 general, en la constitución, aumento de capital,  
22 compra de acciones, etcétera, autorización que ha  
23 sido protocolizada en los días veintidós y vein-  
24 ticinco de septiembre de mil novecientos setenta  
25 y siete en la Notaría a cargo de la doctora  
26 Norma Plaza de García, a fin de que surta todos  
27 los efectos legales consiguientes; c) Mediante escri-  
28 tura pública otorgada el día seis de octubre de

1 mil novecientos setenta y ocho , ante la Notaría  
2 de este cantón , doctora Norma Plaza de Gar-  
3 cía ,é inscrita el día cuatro de enero de mil  
4 novecientos setenta y nueve en el Registro Mercan-  
5 til de este cantón , la compañía "EPESCA ,ELEMENTOS  
6 PESQUEROS ECUATORIANOS C.A.", previo el trámite legal  
7 cumplido ,aumentó el capital a siete millones de  
8 suaves , y reformó los Estatutos mediante esa  
9 misma escritura y por otra ampliatoria otorgada  
10 en el mismo día seis de diciembre de mil nove-  
11 cientos setenta y ocho , ante la Notaría doctora  
12 Norma Plaza de García ,é inscrita el mismo día  
13 cuatro de enero de mil novecientos setenta y  
14 nueve ,en el Registro Mercantil de este cantón ;  
15 d) La compañía "Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD  
16 S.A." , es propietaria del lote de terreno de  
17 mil ochocientos metros cuadrados ,catastrado en la  
18 Municipalidad de Guayaquil con el Código : Fcero  
19 seis -cero seis -cero uno - A y el Rol número :seis  
20 siete uno ocho siete /uno , y está contiguo al  
21 otro lote de terreno donde esta compañía tiene  
22 instalada la fábrica de radiadores ,lotes que es-  
23 tán ubicados en el kilómetro dieciséis y medio de  
24 la vía Guayaquil - Daule . - De acuerdo con la  
25 autorización conferida por la Junta General Extra-  
26 ordinaria de la compañía "Ecuatoriana de Radia-  
27 dores ECUARAD S.A." , celebrada el día treinta de  
28 marzo de mil novecientos ochenta y tres , el In-



NOTARIO  
Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1      ingeniero Gustavo Pérez Reyes Ranchero ha construido  
2      en el mencionado lote de terreno de mil ocho -  
3      cientos metros cuadrados , un edificio tipo indus-  
4      trial, que por lo tanto es de su propiedad , con-  
5      forme consta tanto del acta de la referida Jun-  
6      ta General como de la autorización escrita otorga-  
7      da por el representante de la compañía "Ecuatoria-  
8      na de Radiadores ECUARAD S.A. " , y , conforme cons-  
9      ta de la escritura pública de declaraciones sobre  
10     autorización y construcción del referido local que  
11     hicieron la compañía "Ecuatoriana de Radiadores  
12     ECUARAD S.A." y el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes  
13     Ranchero , el día veintiocho de junio de mil no-  
14     vecientos ochenta y cinco , ante el Notario abogado  
15     Ernesto Tama Costales , é inscrita el día trece de  
16     agosto de este mismo año en el Registro de la  
17     Propiedad del cantón Guayaquil ; y , e) La Junta  
18     General Extraordinaria de la compañía "EPESCA , Ele-  
19     mentos Pesqueros Ecuatorianos C.A." , en su reunión  
20     celebrada el día primero de agosto de mil no-  
21     vecientos ochenta y cinco , aprobó aumentar el capital  
22     en nueve millones de sucres más , dividido en no-  
23     vecientas acciones nominativas y ordinarias de diez  
24     mil sucres cada una , para que , sumados al capital  
25     anterior de siete millones de sucres , de un total  
26     de dieciséis millones de sucres , dividido en mil  
27     seiscientos acciones nominativas y ordinarias de diez  
28     mil sucres cada una. Este aumento de capital se lo

1 autorizó para que los socios lo suscriban y pa-  
2 guen en la siguiente forma : el socio Ingeniero Gus-  
3 tave Pérez Reyes , suscriba quinientas ochenta y  
4 cinco acciones de diez mil sucres cada una y  
5 las pague íntegramente así : aportando el edificio  
6 tipo industrial de su propiedad ,avaluado en tres  
7 millones quinientos noventa y siete mil sucres ; cien-  
8 to sesenta y un mil ciento noventa sucres ochenta  
9 y un centavos ,que los ha tomado de la Cuenta  
10 "Aportaciones para futuras Capitalizaciones " ; dos mi-  
11 llones seiscientos sesenta y dos sucres trece cen-  
12 tavos , mediante "Compensación de Crédito " ; y ,  
13 noventa y un mil ciento cuarenta y siete sucres  
14 seis centavos ,que los depositará en cuenta corrien-  
15 te en el Banco Sociedad General de Crédito pa-  
16 ra este aumento de capital ; el socio Ingeniero  
17 Angel Enrique Pérez Reyes , suscriba ciento cincuenta  
18 acciones de diez mil sucres cada una y las pague  
19 íntegramente así : un millón cuatrocientos sesenta  
20 y cinco mil trescientos treinta y tres sucres sesenta  
21 centavos ,mediante Compensación de Crédito , con  
22 seis mil ciento noventa sucres ochenta y un centa-  
23 vos,que los ha tomado de la Cuenta "Aportaciones  
24 para Futuras Capitalizaciones " y veintiocho mil  
25 cuatrocientos setenta y cinco sucres cincuenta y nue-  
26 ve centavos ,que los depositará en cuenta corriente  
27 en el Banco Sociedad General de Crédito  
28 para este aumento de capital; el socio señor Ri-



NOTARIO  
Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 carde Pérez Reyes Aguirre ,suscriba sesenta y  
2 nueve acciones de diez mil sucres cada una  
3 y las pague íntegramente así: ciento cuarenta y  
4 tres mil cuatrocientos treinta y nueve sucres se-  
5 senta y ocho centavos , mediante Compensación de  
6 Crédito, cinco mil ciento cuarenta y tres sucres diez  
7 centavos ,que los ha tomado de la Cuenta "Aporta-  
8 ciones para Futuras Capitalizaciones " y seiscientos  
9 cuarenta y un mil cuatrocientos diecisiete sucres  
10 veintidós centavos ,que depositará en la Cuenta Co-  
11 rriente en el Banco Sociedad General de Crédito pa-  
12 ra este aumento de capital ; el socio doctor Jorge  
13 Negrón Fischer, suscriba veinte acciones de diez  
14 mil sucres cada una y las pague así: cuarenta y  
15 cuatro mil doscientos setenta y cinco sucres vein-  
16 tiocho centavos mediante Compensación de Crédito ,  
17 ciento ochenta mil sucres que los ha tomado de la  
18 Cuenta "Aportaciones para Futuras Capitalizaciones " ,  
19 cuarenta y siete mil seiscientos veinticuatro sucres  
20 setenta y dos centavos ,que los depositará en la  
21 Cuenta Corriente en el referido Banco para este au-  
22 mento de capital ; y , la nueva socia ,compañía "Ecuato-  
23 rioriana de Radiadores ECUARAD S.A.", suscriba sesen-  
24 ta y seis acciones de diez mil sucres cada una  
25 y las pague íntegramente aportando el solar o te-  
26 rreno número cero uno. A de la manzana cero seis  
27 de la parroquia Pascuales (Fecero seis) . - Además, el  
28 socio Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Ranchero y la

I

compañía "Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD S.A.",  
que transferirán el dominio de los mencionados  
edificio y solar, declaran que el valor real y  
que está conforme con el avalúo comercial municipal  
es de : tres millones quinientos noventa y siete  
mil sucres, por el edificio tipo industrial, y  
de seiscientos sesenta mil sucres, el solar número  
cero uno. A; avalúos que han sido examinados debida-  
mente y aprobados por los siguientes socios : doctor  
Jorge Negrón Fischer, señor Ricardo Pérez Reyes  
Aguirre e Ingeniero Enrique Pérez Reyes Ranchero,  
los mismos que responderán solidariamente frente a  
la compañía y con relación a terceros por el va-  
lor asignado a los referidos bienes inmuebles que  
aportan el socio Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Ran-  
chero y la nueva socia compañía "Ecuatoriana de  
Radiadores ECUARAD S.A." ; tal como consta del ac-  
ta de la mencionada Junta General Extraordinaria  
de la compañía "EPESCA, Elementos Pesqueros Ecuato-  
rianos C.A.", cuya copia certificada se la agrega  
a esta escritura, conforme ya se lo ha manifestado.-

Esta Junta General acordó también reformar los ar-  
tículos cuarto y sexto de los Estatutos Sociales  
en los términos indicados en la mencionada acta y  
que se refiere al capital y las acciones . - -

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL . -

Con los antecedentes expuestos, el compareciente

Ingeniero Angel Enrique Pérez Reyes Ranchero, en ca-



NOTARIO  
Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

lidad de Gerente de la compañía "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A.", y con la debida autorización de la Junta General de esta compañía, declara que, el capital de esta compañía es lo aumenta en nueve millones de sucres más, representado por novecientas acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una, y que han sido suscritas en su totalidad, y se las paga, en la siguiente forma: el socio Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Ranchero, ha suscrito quinientas ochenta y cinco acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una y las paga íntegramente, así: aportando el edificio tipo industrial de su propiedad, avaluado en tres millones quinientos noventa y siete mil sucres y cuyo dominio lo transfiera a favor de esta compañía conforme lo hace en la cláusula quinta de la presente escritura, ciento sesenta y un mil ciento noventa sucres ochenta y un centavos, que los ha tomado de la "Cuenta Aportaciones para Futuras Capitalizaciones", conforme consta del certificado de contabilidad de esta compañía que se lo acompaña, dos millones seiscientos sesenta y dos sucres trece centavos, mediante "Compensación de Crédito conforme consta del certificado de la contabilidad de esta compañía que se lo acompaña; y, noventa y un mil ciento cuarenta y siete sucres seis centavos, que lo ha depositado en cuenta corriente en el

Banco Sociedad General de Crédito para este aumento de capital ,según consta del certificado que se acompaña ; el socio Ingeniero Angel Enrique Pérez Reyes Ranchero , ha suscrito ciento cincuenta acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una , y las paga íntegramente ,así: un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres sucres sesenta centavos ,mediante Compensación de Crédito , conforme consta del certificado de Contabilidad de esta Compañía que se lo acompaña , seis mil ciento noventa sucres ochenta y un centavos que lo ha tomado de la "Cuenta Aportaciones para Futuras Capitalizaciones" ,conforme consta del certificado de contabilidad de esta compañía que se acompaña , veintiocho mil cuatrocientos setenta y cinco sucres cincuenta y nueve centavos ,que lo ha depositado en cuenta corriente en el Banco Sociedad General de Crédito para este aumento de capital según consta del certificado que se acompaña ;el socio señor Ricardo Pérez Reyes Aguirre , ha suscrito setenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una , y las paga íntegramente ,así: ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve sucres sesenta y ocho centavos , mediante Compensación de Crédito , conforme consta del certificado de contabilidad de esta compañía que se acompaña , cinco mil ciento cuarenta y tres sucres diez centavos ,que los



NOTARIO  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 medidas que hacen una superficie de mil tres -  
2 cientos dieciséis metros cuadrados . - a. dos . -  
3 El lote de terreno o solar número uno - A de  
4 la manzana cero seis del sector " C " de la pa-  
5 rroquia Pascuales del cantón Guayaquil , tiene los  
6 siguientes linderos y medidas : por el N o r t e ,  
7 terreno de "Eternit Ecuatoriana S.A. " , con una  
8 extensión de treinta metros ; por el S u r ,  
9 calle pública , con una extensión de treinta metros ;  
10 por el E s t e , el otro lote o solar número  
11 cero uno de Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD  
12 S.A. , con una extensión de sesenta metros ; y ,  
13 por el O e s t e , solar número dos , con una ex-  
14 tensión de sesenta metros ; medidas que hacen una  
15 superficie de mil ochocientos metros cuadrados . -  
16 a. tres. - El antes referido bien inmueble compuesto  
17 del edificio tipo industrial y del solar número  
18 cero uno - A de la manzana cero seis y que lo  
19 aportan el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Bancho-  
20 ro y la compañía "Ecuatoriana de Radiadores ECUA-  
21 RAD S.A.", está libre de gravámenes y de lími-  
22 taciones de dominio, ya que los únicos que exis-  
23 tían sobre el mismo , fueron liberados por el  
24 acreedor hipotecario Banco del Pacífico S.A. , no  
25 obstante de lo cual , los prenombrados socios apor-  
26 tantes declaran que se obligan al saneamiento en los  
27 términos de ley . - b.- H I S T O R I A D E L  
28 D O M I N I O , - b. uno . - Tal como ya se lo ha ex-

presado , el edificio tipo industrial fue construí-  
do a partir de abril de mil novecientos ochenta y tres por el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Ranchero con dinero de su patrimonio personal y de acuerdo con la autorización que le otorgó la propietaria del mismo que en una foja útil se la acompaña , construcción que la ha efectuado sobre el antes referido lote de terreno de mil ochocientos metros cuadrados que está ubicado en la manzana cero seis del sector signado con la letra "C" de la jurisdicción de la parroquia Pascuales( F Cero seis) del cantón Guayaquil y que está catastrado con el Código : F cero seis -cero seis - cero uno. A ; todo lo cual consta especialmente en la escritura pública de declaraciones que otorgaron el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Ranchero y la compañía "Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD S.A." , el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco , ante el Notario de este cantón ,abogado Ernesto Tama e inscrita el día trece de agosto de este mismo año en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón . - b. dos . - El antes indicado lote de terreno de mil ochocientos metros cuadrados fue adquirido ,en mayor extensión , por la compañía "Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD S.A.", por compra que hizo a la anterior propietaria compañía "Inmobiliaria Buenaventura C.Ltda. " , mediante escritura pública que celebraron al efecto el día dos de



NOTARIO  
Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 la cláusula tercera de la presente es-  
2 critura, el socio Ingeniero Gustavo Pérez Reyes  
3 Ranchero paga, parte del valor de las quinien-  
4 tas ochenta y cinco acciones de diez mil sucres  
5 cada una que ha suscrito, con el aporte del edi-  
6 ficio tipo industrial de su propiedad que, con di-  
7 nero de su patrimonio personal y con autorización  
8 de la propietaria del terreno, construyó sobre el  
9 solar número cero uno - A de la manzana núme-  
10 ro cero seis de la parroquia Pascuales de este  
11 cantón; y, la compañía "Ecuatoriana de Radia-  
12 dores ECUARAD S.A." que ingresa como nueva socia  
13 de esta compañía "EPESCA, Elementos Pasqueros Ecu-  
14 torianos C.A.", paga el valor de sus sesenta y  
15 seis acciones que ha suscrito, de diez mil su-  
16 cres cada una, con el aporte del lote o terreno  
17 de su propiedad signado con el número cero uno - A  
18 de la manzana número cero seis de la parroquia  
19 Pascuales (F-cero seis) de este cantón y sobre el  
20 cual está construido el antedicho edificio de tipo  
21 industrial que aporta el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes  
22 Ranchero. - Para estos aportes de bienes inmuebles,  
23 el socio Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Ranchero y la  
24 nueva socia "Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD S.A.",  
25 por medio de su representante legal, hacen las  
26 siguientes declaraciones y estipulaciones: a) A n-  
27 t e c e d e n t e s. - a. uno. - El edificio tipo  
28 industrial está compuesto de: Calpón de estructura

de acero con bases de hormigón armado, techo de dos aguas de planchas de cemento asbesto, muros laterales de bloques de cemento, piso de hormigón armado, y puertas de hierro, con una área de mil ciento setenta y seis metros cuadrados; Local para oficinas compuesto de planta baja y primer piso, una bodega que tiene pared de bloques de cemento pintados, techo de Canalit, el piso de oficinas es de hormigón armado cubierto con marmetón y el piso de las bodegas es de cemento, con un área de cuarenta y dos metros cuadrados; Espacio destinado a vestidor, baño y servicios higiénicos para los trabajadores, con una área de cuarenta y dos metros cuadrados.- Este edificio tipo industrial tiene los siguientes linderos y medidas que comprenden los indicados galpón, local para oficina y espacio destinado para vestidores, baño y servicios higiénicos, así: por el N o r t e, espacio abierto o retiro contiguo al terreno de Eternit Ecuatoriana, con una extensión de veintiocho metros; por el S u r, espacio abierto o retiro contiguo a la calle pública, con una extensión de veintiocho metros; por el E s t e, el estrecho lote o solar cero uno de Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD S.A., con una extensión de cuarenta y siete metros; y, por el O c c i d e n t e, espacio abierto o retiro contiguo al solar número dos, en una extensión de cuarenta y siete metros;



NOTARIO  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 ha tomado de la "Cuenta Aportaciones para Futu-  
2 ras Capitalizaciones " ,conforme consta del cer-  
3 tificado de esta compañía que se acompaña , seis-  
4 cientos cuarenta y un mil cuatrocientos diecisiete  
5 sucres veintidós centavos , que los ha depositado  
6 en Cuenta Corriente en el Banco Sociedad General  
7 de Crédito para este aumento de capital , según  
8 consta del certificado que se acompaña ; el socio  
9 doctor Jorge Negrón Fischer ,ha suscrito veinte accio-  
10 nes nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada  
11 una , y las paga íntegramente ; así: cuarenta y cua-  
12 tro mil doscientos setenta y cinco sucres veintiocho  
13 centavos , mediante Compensación de Crédito ,conforme  
14 consta del certificado de la contabilidad de esta com-  
15 pañia que se acompaña , ciento ocho mil sucres , que  
16 los ha tomado de la "Cuenta Aportaciones para Futu-  
17 ras Capitalizaciones " conforme consta del certi-  
18 ficado de contabilidad de esta compañía ,que se  
19 acompaña, y cuarenta y siete mil setecientos veinticu-  
20 tro sucres setenta y dos centavos que los ha deposi-  
21 tado en la Cuenta Corriente en el referido Banco  
22 para este aumento de capital , según consta del  
23 certificado que acompaña ; y , la compañía "Ecuate-  
24 riana de Radiadores ECUARAD S.A.", que ingresa co-  
25 mo nueva socia de esta compañía , suscribe sesenta  
26 y seis acciones nominativas y ordinarias de diez  
27 mil sucres cada una , y las paga íntegramente aper-  
28 tando el solar o terreno número cero uno . A de

la manzana número cero seis de la parroquia Pas-  
cualas (Fuero seis) de este cantón, saber que es  
de su propiedad, avaluado en seiscientos sesenta mil  
sucres, y cuyo dominio lo transfiere a favor de  
esta compañía, conforme lo hace en la cláusula  
quinta de la presente escritura. -- C U A R -  
T A : R E F O R M A D E L O S E S -  
T A T U T O S. - El compareciente Ingeniero Angel En-  
rique Pérez Reyes Banchemo, por los derechos que  
representa, expresa que, como consecuencia del aumento  
de capital determinado en la cláusula precedente, y tal  
como lo resolvió la antedicha Junta General Ex-  
traordinaria de la compañía "EPESCA, Elementos  
Pesqueros Ecuatorianos C.A.", se reforma los ar-  
tículos cuarto y sexto de los Estatutos de es-  
ta compañía, los mismos que, desde la fecha de ins-  
cripción de la presente escritura en el Registro Mar-  
cantil de este cantón, dirán: "Artículo cuarto: el  
capital de esta compañía es de DIECISEIS MILLONES  
DE SUCRES, representado por mil seiscientas acciones  
nominativas y ordinarias de un valor nominal de diez  
mil sucres cada una"; y, el "Artículo sexto:  
La compañía entregará a los socios los respectivos  
títulos de acción, suscritos por el Presidente y el  
Gerente, numerados del cero cero cero uno al mil seis-  
cientos". - Q U I N T A : A P O R -  
T E S D E B I E N E S I N M U E -  
B L E S. - De acuerdo con lo manifestado en



NOTARIO  
 Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador

1 febrero de mil novecientos ochenta y tres ante  
 2 la Notaria doctora Norma Plaza de García é ins-  
 3 crita el día diez de marzo de mil novecientos  
 4 ochenta y tres en el Registro de la Propiedad de  
 5 este cantón ;escritura por la cual la prenombrada  
 6 anterior propietaria dió en venta todo el solar  
 7 número cero uno de la manzana cero seis ,ubica-  
 8 da en el sector "C" de la parroquia Pascales  
 9 del cantón Guayaquil ;solar que tenía el área de  
 10 cinco mil cuatrocientos metros cuadrados y catastrado  
 11 con el Rol número sesenta y siete mil ciento  
 12 ochenta y siete, y que posteriormente fue dividido  
 13 en dos lotes de terreno ,así : el lote de tres  
 14 mil seiscientos metros cuadrados , donde está la  
 15 edificación industrial que también adquirió cuando  
 16 la anterior propietaria "Inmobiliaria Buena Ventura C.  
 17 Ltda. " , le vendió todo el mencionado inmueble ,  
 18 y que la Municipalidad de Guayaquil le ha asig-  
 19 nado el Código número F cero seis -cero seis - cero  
 20 uno ; y ,el otro lote de mil ochocientos metros cua-  
 21 drados ,donde está una nueva edificación tipo in-  
 22 dustrial que la ha construido el Ingeniero Gustavo  
 23 Pérez Reyes Ranchero con autorización de la pre-  
 24 nombrada propietaria, y que la Municipalidad de Gua-  
 25 yaquil la ha asignado el Código número F cero seis-  
 26 cercoséis -cero uno .A , el Rol seis siete uno ocho  
 27 siete /uno , y el avalúo de seiscientos treinta mil  
 28 sures ,al terreno y el avalúo de tres millones

Seiscientos veinticuatro mil trescientos treinta y  
cuatro sucres ,a la nueva edificación tipo indus-  
trial . - c) A P R O B A C I O N DE A V A-  
L U O . - El antes mencionado bien inmueble ha  
sido examinado por los socios de esta compañía  
y por el representante de la nueva socia compa-  
ña "Ecuatoriana de Radiadores ECUARAD S.A.", así  
como también ha sido examinado por los peritos  
Arquitecto Rubén Ruata Rosas y Arquitecto Ana So-  
lano de la Sala , quienes presentaron su informe  
de avalúo con fecha veintitrés de julio de mil  
novecientos ochenta y cinco y en el que se establece  
el avalúo de tres millones quinientos noventa y  
siete mil sucres ,para la edificación tipo indus-  
trial que aporta el socio Ingeniero Gustavo Pérez  
Reyes Bancheiro , y el avalúo de seiscientos sesen-  
ta mil sucres ,para el terreno o solar que aporta  
la nueva socia compañía "Ecuatoriana de Radiadores  
ECUARAD S.A.", y , como todos los socios han estado  
conformes con estos avalúos, fueron aprobados defi-  
nitivamente por la Junta General Extraordinaria de  
la Compañía "EPESCA, Elementos Paequeros Ecuatorianos  
C.A.", celebrada el primero de agosto de mil nove-  
cientos ochenta y cinco , y en consecuencia se ha  
aprobado en cuatro millones doscientos cincuenta y  
siete mil sucres, el avalúo total del referido inmu-  
ble que se le aporta a esta compañía ,quedando  
los prenombrados socios responsables solidariamente



NOTARIO  
 4mo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador

1 frente a la compañía y con relación a terceros  
 2 por este valor asignado al antedicho predio apor-  
 3 tado. -d) TRANSFERENCIA DE DOMI-  
 4 NIO S. - De conformidad con todo lo expuesto en  
 5 esta cláusula, el socio Ingeniero Gustavo Pérez Reyes  
 6 Banhero declara que transfiere, por este acto, a  
 7 favor de "EPESCA, Elementos Pesqueros Ecuatorianos  
 8 C.A.", el edificio tipo industrial determinado con  
 9 sus características, linderos y medidas en los an-  
 10 tecedentes a. uno) de esta cláusula, y sin reser-  
 11 varse parte o derecho alguno de este edificio  
 12 tipo industrial; transferencia que la hace en pago  
 13 de una parte del valor de sus respectivas quinien-  
 14 tas ochenta y cinco acciones de diez mil sucres ca-  
 15 da una que ha suscrito en el presente aumento de capi-  
 16 tal. Y, la compañía "Ecuatoriana de Radiadores  
 17 ECUARAD S.A.", por intermedio de su prenombrado  
 18 representante legal, declara que transfiere  
 19 a favor de "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATO-  
 20 RIANOS C.A.", el lote de terreno número cero uno.  
 21 A de la manzana cero seis del sector C de  
 22 la parroquia Pascuales, del cantón Guayaquil, lo-  
 23 te que tiene el área de mil ochocientos metros  
 24 cuadrados, está catastrado con el Código: P cero  
 25 seis -cero seis -cero uno. A, el Rol número seis sie-  
 26 ta uno ocho siete / uno y que está determina-  
 27 do con los linderos y medidas en el antecedente  
 28 a. dos de esta cláusula, sin reservarse parte o

derocho alguno sobre el mismo ; transferencia que  
la hace en pago del valor íntegro de las sesenta  
y seis acciones de diez mil sucres cada una  
que ha suscrito esta compañía aportante en el pre-  
sente aumento de capital. C O N C L U -  
S I O N . - Agregaré usted ,señor Notario ,los  
documentos que se los acompaña , y cumpla las forma-  
lidades de ley para el perfeccionamiento de la  
presente escritura . - f i r m a d o ) doctor Jorge  
Negrón Fischer . - A b o g a d o . - Registro núme-  
ro doscientos setenta y seis " . - HASTA AQUI LA  
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA . -  
D O C U M E N T O S H A B I -  
L I T A N T E S : E P E S C A , ELEMENTOS  
PESQUEROS ECUATORIANOS C.A. - Guayaquil , enero die-  
ciséis de mil novecientos ochenta y cinco . -  
Señor Ingeniero Angel Enrique Pérez Reyes Banche-  
re , C i u d a d . - Estimado Ingeniero :Cúmpleme comu-  
nicarle que ,la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de la compañía denominada " EPESCA ,  
ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A." , en reunión  
celebrada el día quince de enero de mil novecien-  
tos ochenta y cinco ,tuvo a bien reelegir a usted  
en el cargo de G E R E N T E de esta compañía  
por el período de dos años que comenzará desde  
el día de la inscripción de este nombramiento  
en el Registro Mercantil de este cantón . - Esta  
compañía fue constituida mediante escritura públi-



NOTARIO  
 Cuarto  
 Ernesto Tama C.  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador

1 ca celebrada ante la Notario doctera Norma Plaza  
 2 de García, el día doce de septiembre de mil  
 3 novecientos setenta y cuatro é inscrita en el Re-  
 4 gistro Mercantil - Libro de Industriales el día  
 5 veinticuatro de octubre de ese mismo año, escritura  
 6 por la cual constan los Estatutos Sociales que,  
 7 en su artículo doce, dice: que la representación  
 8 legal, judicial y extrajudicial de la compañía la  
 9 tiene el Gerente. A falta de éste lo subrogarán  
 10 el Presidente y un Subgerente. Y, mediante escri-  
 11 tura pública celebrada el día seis de octubre  
 12 de mil novecientos/<sup>setenta y ocho,</sup> é inscrita el día cuatro  
 13 de enero de mil novecientos setenta y nueve, en  
 14 el Registro Mercantil - Libro de Industriales de  
 15 este mismo cantón, aumentó el capital a siete  
 16 millones de sucres, que está íntegramente suscrito  
 17 y pagado, y consecuentemente reformó sus Estatu-  
 18 tos en la parte pertinente al capital. - M u y  
 19 a t e n t a m e n t e, firmado) Doctor Jorge Negrón  
 20 Fischer, Presidente de la Junta General de Ac-  
 21 cionistas.- Declaro que acepto este cargo de G E-  
 22 R E N T E de la compañía "E P E S C A, ELEMENTOS  
 23 PESQUEROS ECUATORIANOS C.A.", por el período para  
 24 el cual ha sido reelegido. - Guayaquil, enero die-  
 25 ciseis de mil novecientos ochenta y cinco. - -fir-  
 26 mado) Ingeniero Angel Enrique Pérez Reyes Bancharo.  
 27 Queda inscrito este nombramiento a foja cuatro  
 28 mil quinientos ochenta y nueve, número ochocientos

I

sesenta del Registro Mercantil y anotado bajo el  
número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Re-  
pertorio. - Archivándose los certificados de Re-  
gistro y Defensa Nacional . - Guayaquil , doce de  
febrero de mil novecientos ochenta y cinco . -  
El Registrador Mercantil . - f i r m a d o ) abogado  
Néstor Miguel Alcívar Andrade . - Registrador Mer-  
cantil del cantón Guayaquil. - Hay un sello ".  
"En Guayaquil , veintidós de marzo de mil no-  
vecientos ochenta y cinco . - Señor Francisco Giar-  
dinero Giufrida . - C i u d a d . - De mis  
consideraciones : Por medio de la presente le  
comunico que la Junta General Extraordinaria de  
Ecuatoriana de Radiadores Ecuared S.A. , celebra-  
da el día de enero de mil novecientos ochenta  
y cinco , lo ha designado Presidente de la Com-  
pañía , por un período de cinco años , y con  
las atribuciones y deberes constantes en los es-  
tututos sociales. Entre sus atribuciones se encuen-  
tra la de representar legalmente a la Compañía ,  
tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales  
indistintamente con el Gerente . - La compañía se  
constituyó con el nombre de Ecuatoriana de Ra-  
diadores C.Ltda. , mediante escritura pública au-  
torizada por el Notario Noveno de Guayaquil el vein-  
te de julio de mil novecientos setenta y tres ,  
inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de  
agosto del mismo año. Posteriormente , mediante es-



NOTARIO  
Cinco Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil,  
2 el diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ins-  
3 crita en el Registro Mercantil el veinticinco de febrero de  
4 mil novecientos ochenta, la compañía se transformó en una So-  
5 ciedad Anónima que actuará bajo la denominación social de Ecu-  
6 toriana de Radiadores Ecuarad S.A., escritura en la cual cons-  
7 tan los nuevos estatutos de la compañía. Este nombramiento se  
8 extiende en virtud de la antedicha transformación, debiendo el  
9 Registrador Mercantil tomar nota al margen del inscrito el  
10 veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. Aten-  
11 tamente, firmado) Gustavo Pérez-Reyes Banchemo. Gerente. RAZON:  
12 Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombra-  
13 miento que antecede. Guayaquil, marzo veintidós de mil nove-  
14 cientos ochenta y cinco. firmado) Francisco Giardinaro Giufreda.  
15 Queda inscrito este nombramiento de fojas dieciseis mil qui-  
16 nientos setenta a dieciseis mil quinientos setenta y uno, núme-  
17 ro tres mil doscientos noventa y ocho del Registro Mercantil  
18 y anotado bajo el número cuatro mil novecientos ochenta y uno  
19 del Repertorio. Quedan archivados los certificados de Registro  
20 y Defensa Nacional. -Guayaquil, mayo tres de mil novecientos  
21 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil. -( firmado) abogado  
22 Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del can-  
23 tón Guayaquil. -Hay un sello ". -SON COPIAS.- Quedan agregados  
24 al registro formando parte integrante de esta escritura: las  
25 Actas de las Compañías "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIA-  
26 NOS C.A., y de ECUATORIANA DE RADIADORES S.A. ECUARAD; las Pro-  
27 tocolizaciones de Resoluciones Ministerial, otorgadas por el  
28 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración a favor de los

1 señores: Ricardo Pérez Reyes ; Ingeniero Gustavo Pérez Reyes  
2 Banquero e Ingeniero Angel Enrique Pérez Reyes Banquero, para que en  
3 viertan en el Ecuador ; 1 o s . certificados de contabilidad  
4 de la Compañía EPESCA, Elementos Pesqueros Ecuatorianos C.A.; los  
5 certificados de no adeudar impuestos al Cuerpo de Bomberos y  
6 al Municipio del cantón Guayaquil; los recibos de pagos de im-  
7 puestos a las Alcabalas y sus adicionales; y, Alcantarillado. LEI=  
8 DA esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta  
9 voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes,  
10 se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el  
11 Notario. DOY FE. = Enmendados: compañía. tres siete dos cuatro de  
12 quince. seiscientos. otro. acompaña. para que inviertan en el Ecua-  
13 dor. los. Entrelíneas: setenta y ocho. Valen. *li*

14  
15  
16  
17  
18 *Angel Enrique Pérez Reyes Banquero*  
19 Ing. ANGEL ENRIQUE PEREZ REYES BANCHERO  
20 GERENTE DE LA CIA. "EPESCA," C.C.#09-0585882  
21 ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS  
22 C.A. = RUC #0990176485001.- C.T.#563134

23 *Francisco Giardinaro Giufreda*  
24 FRANCISCO GIARDINARO GIUFREDA  
25 PRESIDENTE DE LA CIA. "ECUATO="

23 *Gustavo Pérez Reyes B.*  
24 Ing. GUSTAVO PEREZ REYES B.

25 RIANA DE RADIADORES ECUARAD S.A.  
26 RUC#0990136866001.-  
27 C.C.#0907980874 C.T.#007242

25 C.C.#090584081  
26 C.T.#00289

28 *SE OTOR-*



NOTARIO  
Primo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 GO ANTE MI; en fé de éello, confiero este Q U I N T O  
2 T E S T I M O N I O , en veinticinco fojas útiles, que  
3 sello y firmo en Guayaquil , seis de septiembre de mil  
4 novecientos ochenta y cinco . - Esta copia corresponde  
5 a la escritura de Aumento de Capital , Aportación  
6 de Bienes Inmuebles y Reforma de Estatutos de la Com-  
7 paña "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A."=

*[Firma manuscrita]*

14 DOY FE.-Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por  
15 el señor Intendente de Compañías, en Resolución Nº85-2-1-1-027  
16 32, expedida el día 6 de diciembre de 1.985, se tomó nota de su  
17 aprobación, al margen de la escritura matriz a que se refiere  
18 la copia precedente .-

19 Guayaquil, diciembre 6 de 1.985.-

*[Firma manuscrita]*  
ABEL ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Público en el Comercio Guayaquil

20452

chamela 20 8'5

125 12/12/85

I-2

CERTIFICO QUE HAY EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN #05-2-1-1-

02732 DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS -  
230523 A 230576 #11184 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL #20572  
DEL REPENTORIO. ARCHIVÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y ADICIONALES.  
GUAYAQUIL, DICIEMBRE TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA  
Registrador Alamo de la  
Propiedad del Canton Guayaquil

CERTIFICO QUE HAY :

SE TOMÓ NOTA DEL APORTE A FOJAS 36216 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1983,  
Y 13324 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1985, AL MÁRGEN DE LAS INSCRIPCIO-  
NES RESPECTIVAS. GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y CINCO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA  
Registrador Alamo de la  
Propiedad del Canton Guayaquil



C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución  
número 85- 2- 1 - 1 - 02732, dictada el 6 de Diciembre de 1.983, por el  
Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma  
que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
de la Compañía denominada " ENESCA, ELEMENTOS ELÉCTRICOS ECUATORIANOS  
C. A. ", de fojas 2.763 a 2.813, número 198 del Registro Mercantil, Li-  
bre de Industriales y anotada bajo el número 1.262 del Repertorio - Gua-

yaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El

Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,

veinte y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

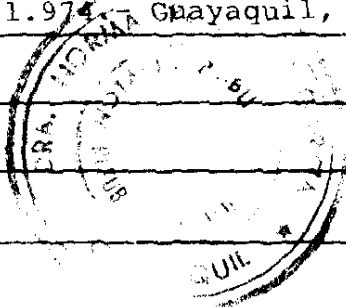
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 5.544 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 254 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 277 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la dis-  
2 posición contenida en la resolución # 85-2-1-1-02732 de la  
3 Superintendencia de Compañías, de fecha 6 de Diciembre de  
4 1.985, al margen de la matriz de fecha 12 de Septiembre de  
5 1.974, en Guayaquil, 31 Enero de 1.986.



*[Handwritten signature]*  
[Illegible printed text]